

Autorizada la modificación de límites de gasto para permitir al Ministerio de Educación la tramitación de diversos contratos y encargos

Martes, 21 de octubre de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes la tramitación de diversos contratos y encargos a medios propios.

Según se indica en la memoria justificativa, existe la necesidad de iniciar la tramitación de diversos contratos y encargos a medios propios en 2025, cuyo importe asciende a 4.743.054,32 euros para 2026.

Entre dichos expedientes destacan por su importe, la campaña de publicidad referida a la reforma de la profesión docente, así como la prórroga del encargo a la Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) de los servicios de gestión, seguimiento e información del organismo intermedio del Ministerio en los programas del Fondo Social Europeo durante los años 2023-2025.

A fecha de elaboración de este expediente, se encuentran retenidos créditos por importe de 4.006.540,79 euros para el ejercicio 2026 y de 1.236.259,10 euros para el ejercicio 2027.

En la aplicación presupuestaria 'Material, suministros y otros' se superan para 2026 los límites previstos en la Ley General Presupuestaria, por lo que se ha solicitado el aumento de este según el detalle expuesto en la propuesta.

Año	Compromisos ya adquiridos (€)	Nuevas necesidades (€)	Compromiso máximo a adquirir (€)
2026	4.006.540,79	4.743.054,32	8.749.595,11
2027	1.236.259,10	-	1.236.259,10
TOTAL	5.242.799,89	4.743.054,32	9.985.854,21

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, se ha sometido este acuerdo para su autorización por el Consejo de Ministros.